



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 680014003015-2022-00560-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en memorial que antecede (Anexo 7 y 8, expediente digital), se le **REQUIERE** para que en el término perentorio de cinco (5) días, allegue el acuse de recibo o confirmación de recibido del mensaje de datos enviado, generado por el correo electrónico del juzgado o en su defecto, por el servidor, que acredite la presentación del recurso de reposición pues no se evidencia en el buzón de correo de este despacho.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 18 de enero de 2023.